



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Personal y Remuneraciones
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

DECRETO EXENTO SIAPER N° _____ /

PARRAL,

VISTOS:

- 1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3. El D.F.L. N° 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. El Decreto Afecto N° 2557 de fecha 16 de diciembre de 2022, que nombra como Jefe Daem (T) a don Felipe Correa Urrutia.
- 9. El Decreto Exento N°472 de fecha 01 de febrero de 2023, que autoriza al Jefe Daem, don Felipe Correa Urrutia para firmar los Decretos bajo la fórmula “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 10. El Decreto Afecto N°2.607 de fecha 16 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2023.

DECRETO:

- 1. **ESTABLÉZCASE**, que se autoriza **el cometido y viático**, para las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE	RUT	CARGO	COMETIDO O VIÁTICOS	HASTA		TIPO DE VIÁTICO
				F. INICIO	F. TERMINO	
Ramón Henríquez Pereira	13.207.744-4	Conductor	Viaje a la Comuna de Requinoa con alumnos de escuela José Matta Callejón.	06 de Mayo de 2023 desde las 06:15 horas	06 de mayo de 2023 hasta las 19:45 horas	1 Viático Sin Pernoctación
Juan Retama Solorza	08.074.721-7	Conductor	Viaje a la Comuna de Teno con alumnos de escuela José Matta Callejón	20 de Mayo de 2023 desde las 07:30 horas	20 de mayo de 2023 hasta las 19:30 horas	1 Viático Sin Pernoctación



2.- IMPUTASE, que se autoriza el pago a los funcionarios anteriormente indicados, la cantidad de **Un (1)** Viático sin pernoctación a don Ramón Henríquez Pereira \$ 21.782, la cantidad de **Un (1)** Viático sin pernoctación a don Juan Retamal Solorza \$ 21.782 el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan del presupuesto DAEM 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIPE CORREA URRUTIA
JEFE DAEM

MAA

ABOGADA DAEM
GLORIA MORA PARRA